



09 de enero de 2025

## **REGLAMENTO GENERAL ANDINO INDÓMITO**

Fecha: Domingo 09 de febrero de 2025.

Lugar (partida y meta): Sector del refugio del Club Andino, Cerro Mirador, Punta Arenas, Chile.

Hora de inicio: 9:00 hrs.

Largada 8K: 10:00 hrs.

Largada 2K: 12:00 hrs.

### **ARTÍCULO 01: ORGANIZACIÓN:**

1.1. El nombre del evento es "Andino Indómito". Es una actividad deportiva en la disciplina de trail running, que para la edición 2025 presenta distancias de 2 kilómetros y 8 kilómetros. El evento se desarrolla en la ciudad de Punta Arenas, Región de Magallanes y Antártica chilena, en el centro de ski del Club Andino.

1.2. Andino Indómito es organizado por el Club Indómito Trail Runners, en adelante referidos también como "la organización" o "los organizadores". Los participantes de Andino Indómito serán referidos como "los corredores" o "los participantes".

1.3. El desarrollo del evento, así como las obligaciones y derechos de la organización y de los corredores se regirán por el presente reglamento y sus posibles modificaciones.

1.4. Cada corredor debe ser autónomo entre los Puntos de Asistencia, siendo responsable de sus decisiones, alimentación, hidratación, vestimenta y equipamiento de seguridad. En este contexto el corredor debe estar preparado y equipado para enfrentar los desafíos y exigencias de la actividad, considerando especialmente las complejas condiciones geográficas y climáticas de la locación.

1.5. Durante el transcurso de la carrera está prohibida toda asistencia externa. En la distancia competitiva de 8K no se permite correr con acompañante, a diferencia de la carrera de 2K donde los menores de edad podrán correr con un adulto responsable que no necesariamente debe estar inscrito en la carrera.

1.5.1. En ninguna de las distancias se permitirá el acompañamiento a los participantes con cualquier tipo de vehículos, motorizado o no, y tampoco con mascotas. Lo anterior, con la finalidad de evitar accidentes en la ruta.



1.6. El evento se desarrolla con el mayor respeto al medio ambiente, todo corredor debe tener especial consideración en los siguientes puntos:

1.6.1. Está prohibido dejar vestimentas, botellas, envoltorios de comida o cualquier otro desperdicio en la ruta de carrera, excepto en puntos preparados para estos efectos, donde habrá recipientes específicos para basura; sin embargo, no está permitido abandonar cualquier tipo de equipamiento y/o vestimenta (todos estos elementos deben ser transportados por el corredor hasta la meta, aunque estuviesen dañados).

1.6.2. Cualquier acción que pueda causar trastornos o daños a la flora o fauna del lugar está estrictamente prohibida y será penalizada.

1.6.3. Con el fin de reducir residuos y basura, el Evento es libre de vasos plásticos desechables. Los corredores deben portar con ellos su propio sistema de hidratación.

1.7. La Asociación Atlética de Magallanes proporcionará jueces que estarán a cargo del sistema de cronometraje.

## **ARTÍCULO 02: DERECHOS Y OBLIGACIONES**

2.1. El desarrollo de la carrera y las obligaciones y derechos de la organización y de los participantes se regirán por el presente reglamento y sus modificaciones.

2.2. La organización se reserva el derecho de modificar en cualquier momento el presente reglamento. Sin perjuicio de lo señalado, el reglamento oficial será el que corresponda a la última actualización previa al inicio de la carrera. El reglamento siempre presentará la fecha de actualización en la primera página, bajo el título del documento. Es responsabilidad del corredor estar atento a los cambios.

2.3. La organización se reserva el derecho de reprogramar o cancelar el evento por motivos de fuerza mayor.

2.4. Por motivos de seguridad o de fuerza mayor, como desastres naturales u otros, la organización se reserva el derecho a modificar la ruta de carrera o los puntos de asistencia en cualquier momento, incluso durante el transcurso del evento. En caso de cancelación del evento por razones de fuerza mayor la organización notificará con 12 horas de antelación a través de los canales de difusión.

2.5. Por el hecho de inscribirse, los competidores aceptan el uso y difusión de cualquier tipo de imagen, videos y/o fotografías, relatos y/o testimonios que puedan obtenerse de su participación en el evento, sea para fines publicitarios, comerciales u otros.



2.6. Todos los participantes solo por el hecho de inscribirse y participar en el evento, aceptan los términos y riesgos que conlleva. Asimismo, la organización declina toda responsabilidad de los daños que pueda ocasionar un deportista a su persona o a otras personas.

### **ARTÍCULO 03: DIRECTOR DE CARRERA Y JURADO**

3.1. La autoridad máxima de "Andino Indómito" es el director de carrera. Le corresponderá tomar las decisiones en último término de las dificultades o controversias de cualquier orden que puedan suscitarse en el ámbito de la carrera.

3.2. El Director de Carrera tendrá la decisión final de cualquier inconveniente o disputa de cualquier clase, que pueda surgir en el transcurso del Evento.

3.3. En los casos en que el Director de Carrera lo estime necesario, convocará al Jurado para presentar, evaluar y responder a alguna controversia o situación específica. Especialmente en las referida a la descalificación de algún corredor.

3.4. El jurado corresponderá en esta edición 2025 a dos miembros de la Asociación Atlética de la región de Magallanes.

3.5. El jurado deberá pronunciarse en un tiempo compatible con las necesidades que demanda el desarrollo normal de la carrera. Las decisiones serán inapelables.

### **ARTÍCULO 04: REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

4.1. Estar plenamente consciente de las dimensiones, exigencias, riesgos y especificidad de la prueba, y estar perfectamente preparado para ésta.

4.2. El corredor deberá portar su dorsal siempre visible en la parte delantera del cuerpo.

4.3. Tener la experiencia mínima y capacidad de autonomía en carrera de montaña, que permita enfrentar en forma independiente los desafíos que se presentarán en "Andino Indómito", especialmente respecto de:

4.3.1. Enfrentar condiciones meteorológicas que en ocasiones pueden ser hostiles a causa de la latitud, altitud relativa y características típicas del clima de la Patagonia (viento, frío, lluvia o nieve). Del mismo modo, las situaciones de excesiva radiación solar.

4.3.2. Saber gestionar, aun estando aislado, los problemas físicos o mentales resultantes de la fatiga, problemas digestivos, dolores musculares o articulares, pequeñas heridas, ampollas, etc.



4.3.3. Estar plenamente consciente que la función de la organización no es ayudar a un corredor a solucionar sus problemas personales.

4.3.4. Estar plenamente consciente que para esta actividad en medio de la naturaleza la seguridad depende principalmente de la experiencia y capacidad del corredor para solucionar los problemas previsibles que puede encontrar y de su criterio para las decisiones que va tomando en cada momento.

4.3.5. Estar plenamente consciente de que algunas secciones de la ruta no son de fácil acceso por lo que la asistencia médica podría demorar. Se contará con asistencia médica en la meta.

4.3.6. A lo largo de la ruta de carrera sólo algunos puntos serán accesibles con vehículos. Los corredores que decidan retirarse, en caso de no ser una emergencia, sólo podrán hacerlo en estos lugares. Según su posición en el momento de un eventual abandono, deberá volver al punto de asistencia más cercano o avanzar hasta el siguiente para así poder retornar a la partida.

4.4. La edad mínima en la distancia de 8K para participar es 15 años, los menores de edad deberán contar con previa autorización de los padres. Entendiéndose menores de edad quien no haya cumplido 18 años al día de la carrera.

Para la distancia 2K familiar no hay límite de edad. Los niños menores de 12 años deben ir acompañados de un adulto, quien será responsable de su participación.

Si este adulto responsable considera que el menor puede participar sin acompañante, debe firmar el consentimiento adjunto.

4.5. Andino Indómito es un evento de carrera de montaña, que se corre a baja altitud y en general presenta buenos accesos hacia la ruta de carrera. Corredores que se estén iniciando en la disciplina del trail running son bienvenidos. Sin embargo, se recomienda tener experiencia previa en carreras de trail running y toda experiencia adicional en actividades de montaña será una ventaja.

4.6. Es responsabilidad del corredor tener las condiciones físicas y de salud necesarias para completar la carrera. Si el corredor tuviese cualquier problema de salud que pueda ser perjudicial para su participación en la carrera antes de ésta, será su responsabilidad evaluarse y solicitar la recomendación de un médico competente.



## **ARTÍCULO 05: PREMIOS**

### 5.1. Premiación general 8K:

5.1.1. Pasajes aéreos ida y vuelta para representar a la Región de Magallanes en el próximo campeonato nacional de Trail running (fecha y sede por confirmar): reservado para primer atleta regional damas y varones en cruzar el arco de meta en distancia 8K. Entiéndase atleta regional como residente en la región por al menos los últimos 6 meses.

5.1.2. Primer lugar general damas y varones: \$50.000 (cincuenta mil pesos chilenos) cada uno.

5.1.3. Segundo lugar general damas y varones: \$30.000 (treinta mil pesos chilenos) cada uno.

5.1.4. Tercer lugar general damas y varones: \$20.000 (veinte mil pesos chilenos) cada uno.

### 5.2. Premiación meta volante 8K:

5.2.1. La carrera contará con una meta volante en los primeros kilómetros del recorrido. Este premio consiste en que la primera atleta dama y el primer atleta varón que cruce por el punto establecido se podrá adjudicar un premio adicional de \$75.000 (setenta y cinco mil pesos chilenos) cada uno, siempre y cuando finalicen dentro de los 5 primeros de clasificación general, premiación que se sumará a los premios ya establecidos.

5.3. Medalla finisher para todos los participantes de las categorías 2K y 8K que completen el recorrido.